



LA RIOJA, 14 de Marzo de 2022.-

VISTO: El Expediente Nº G02-01-00075-5-22. Caratulado: "SECRETARIA DE TIERRAS S/ PAGO AYUDAS A PERSONAS – DIRECCION GRAL. DE CATASTRO MES DE FEBRERO/2022". EXPONE MOTIVOS y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Directora General de Administración de la Secretaría de Tierras Cra. Marta Eliana Rivadera, solicita autorización a la Señorita Secretaria de Tierras Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera, para el pago de Ayuda a Personas destinada a la DIRECCIÓN GRA. DE CATASTRO, dependiente de ésta Secretaría, correspondiente al mes de FEBRERO/2022.-

Que, obra autorización de la Srta. Secretaria, a fin de que continúe con las gestiones administrativas que estime corresponder.-

Que, obra pase a la Subsecretaría Legal Técnica y de Gestión Pública, para s la prosecución del trámite correspondiente.-

Que, obra informe de la Subsecretaría Legal Técnica y de Gestión Pública, del Personal Contratado dependientes de ésta Secretaría.-

Que, la Dirección General de Administración, informa las partidas en que se imputara el presente gasto y realiza el registro preventivo del mismo.-

Que, conforme a lo actuado corresponde se dicte Acto administrativo pertinente que disponga el pago de la misma.-

Por ello; y en uso de las facultades contenidas en el Decreto Nº 80/19 y sus posteriores modificatorias, Decreto Nº 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.

LA SECRETARIA DE TIERRAS RESUELVE:





SECRETARÍA DE TIERRAS



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, A la Dirección General de Administración, el pago de Ayudas a Personas correspondiente al mes de FEBRERO/2022, a los siguientes beneficiarios:

1	MALDONADO BARRENA MARIA JOSE	39.884.925	\$ 15.000,00
2	OLMOS SERGIO MANUEL	13.918.574	\$ 15.000,00
3	HERRERA PATRICIA DEL CARMEN	25.425.986	\$ 15.000,00
4	HERRRERA SILVANA DEL VALLE	31.903.099	\$ 15.000,00
5	MORENO AGUSTIN	41.157.805	\$ 9.500,00
6	TEJADA SARA GRACIELA DEL VALLE	5.393.173	\$ 14.000,00
7	ORTOLANI GUILLERMINA	42.799.017	\$ 6.000,00
8	MERCADO ÉMILCE ALEJANDRA	33.096.033	\$ 14.000,00
9	FLORES AGUSTIN EZEQUIEL	43.150.353	\$ 6.000,00
10	MARTINEZ GOMEZ CARLOS	36.503.931	\$ 6.500,00
11	TORRES MORALES FRANCO	42.584.722	\$ 6.500,00
12	LUJAN GRECIA	34.061.751	\$ 9.500,00
13	ARĜAÑARAZ CALENDARIA SILVANA	30.375.346	\$ 15.000,00
14	RODRIGUEZ PABLO GUILLERMO	20.253.416	\$ 4.000,00
15	TOLEDO VERONICA	30.465.227	\$ 9.500,00
16	VALVERDE FLORENCIA YAMILE	37.416.218	\$ 17.000,00
17	QUINTERO PORTUGAL BRIAN	39.906.404	\$ 15.000,00
18	ORMEÑO MARIA DE LOS ANGELES	40.820.751	\$ 15.000,00
19	BRITOS NADIA JANET	40.482.358	\$ 15.000,00
20	MORENO LIDIA ANAHI	36.035.183	\$ 15.000,00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo se Imputara a: Programa 30 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 4 – F.F 1.1-1-111- por el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$237.500,00); del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Notifiquese a quién corresponda, Regístrese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 100/2022

Esc. rene Zarate Rivadera